XLV EDICIÓN DEL CONCURSO GRAN PREMIO NACIONAL DE ARTE POPULAR 2020

Con el objetivo de incentivar a las artesanas y artesanos del país a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética; de reconocer a las y los creadores en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural; para el fortalecimiento, promoción y difusión del arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México

La Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Cultura, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); y Citibanamex, Compromiso Social, a través de Fomento Cultural Banamex, la Fundación Roberto Hernández Ramírez y la Fundación Alfredo Harp Helú, con el apoyo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca) y el Complejo Cultural Los Pinos

Convocan a la

XLV EDICIÓN DEL CONCURSO
GRAN PREMIO NACIONAL DE ARTE POPULAR 2020

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar artesanas y artesanos mexicanos mayores de 18 años, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño basadas en la tradición cultural.

Segunda.- Quedan exentos de participar:

a. Ganadores del Concurso Nacional Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México
b. Ganadores del Galardón Presidencial y Galardón Nacional del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
c. Trabajadores del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
d. Trabajadores de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas
e. Trabajadores de Fomento Cultural Banamex

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las categorías de participación son las siguientes:

A. Textilería

A.1. Algodón tejido en telar de pedal o telar de cintura
A.2. Lana tejida en telar de pedal o telar de cintura
A.3. Algodón brocado o bordado, tejido en telar de pedal o telar de cintura
A.4. Lana brocada o bordada, tejida en telar de pedal o telar de cintura
A.5. Rebozos
A.6. Bordado en tela industrial
A.7. Deshilado en tela industrial
A.8. Trajes tradicionales completos

Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

B. Alfarería y cerámica

B.1. Barro natural o alisado
B.2. Barro policromado
B.3. Barro decorado con engobes minerales
B.4. Barro bruñido
B.5. Barro vidriado libre de plomo

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda “Libre de plomo”. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El jurado calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

B.6. Pastillaje
B.7. Talavera y mayólica

El esmalte deberá estar elaborado con plomo y estaño, y los colores deberán apegarse a los tradicionales, con óxidos minerales.

C. Fibras vegetales

C.1. Tejido de fibras duras (carrizo, vara, otate, sauce, bejuco, romerillo, tlalixtlacote, mutusay, etc.).
C.2. Tejido de fibras semiduras (ixtle, palma, henequén, zapupe, sotol, pita, lechuguilla, aguja de pino, jipi, lengua de vaca, torote, pop, junco, huano, jacinto, lirio, corazón de cañita, tule, chuspata, panicua, etc.).

D. Maque y laca

E. Talla en madera

Se considerarán primordialmente obras elaboradas con madera certificada

F. Máscaras

Elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero, de policromía natural y que pertenezcan a una tradición ritual o festiva de una comunidad.

G. Metalistería

G.1. Metalistería (hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo)
G.2. Orfebrería (metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio)

H. Pintura popular

H.1. Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales
H.2. Cuadros de plumaria
H.3. Otras técnicas (popotillo, semillas, chaquira, estambre y enconchado)

I. Mobiliario

Elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, etc.

J. Miniaturas

Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 90 mm (excluyendo la base de montaje si existiese)

K. Juguetería

K.1. Juguetes
K.2. Muñecas y personajes populares

L. Cartonería y papel

M. Instrumentos musicales

Se realizará prueba de funcionalidad

N. Cantería y lapidaria

Ornamental, decorativa y utilitaria

O. Cerería

La obra deberá estar conformada por un de 85% de cera como mínimo

P. Vidrio
Decorativo, utilitario y funcional, incluyendo vitrales

Q. Talabartería

R. Materiales diversos
Hueso, cuerno, concha, caracol, coco, coyol, chilte, jícara y coral

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., el artesano deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- La obra deberá haber sido elaborada durante 2020; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso.

Quinta.- Cada creador podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, el autor o los autores deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

a. La obra en perfectas condiciones
b. Identificación oficial (copia fotostática) del autor o autores: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional
c. Clave Única del Registro de Población CURP (copia fotostática) del autor o autores
d. Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre del autor o autores

Novena.- El registro y entrega de obra podrá realizarse por las siguientes vías:

A. **CENTROS DE REGISTRO DE OBRA ESTATAL**
Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de artesanías participantes en el concurso. Del lunes 13 de julio y hasta el viernes 14 de agosto de 2020. No habrá prórroga. Domicilios señalados al final de la presente convocatoria.

B. **CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO**
Del lunes 13 de julio y hasta el viernes 14 de agosto de 2020.
No habrá prórroga.
Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez
Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 h (hora del centro de México)
Tel. (55) 5093 6000 ext. 67569
concursos@fonart.gob.mx

C. **PAQUETERÍA O CORREO POSTAL**
Recepción de lunes a viernes de 8:30 a 16 h (hora del centro de México)
Del lunes 13 de julio y hasta el viernes 7 de agosto de 2020
No habrá prórroga.
Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez
C.P. 03910, Ciudad de México
Al hacer uso de este mecanismo para el envío, el participante se compromete a enviar una **guía prepagada de recolección** para la devolución de la obra.

Décima.- Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo del participante o del Centro de Registro de Obra Estatal. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

Décimo primera.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décimo segunda.- Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo valuador para determinar el monto con que se aseguran desde la recepción y hasta su devolución.

Décimo tercera.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décimo cuarta.- El jurado calificador estará integrado por especialistas en arte popular y patrimonio cultural de reconocido prestigio, propuestos por los convocantes, quienes calificarán calidad técnica, valor cultural y nivel estético de las obras. Su fallo será inapelable.

Décimo quinta.- El jurado calificador podrá declarar vacante cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del jurado calificador serán irrevocables.

Décimo sexta.- Los ganadores de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 13 de septiembre de 2020 a las 12 h en la página electrónica: *www.gob.mx/fonart*

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décimo séptima.- Se otorgará un total de **$2'775,000.00** (dos millones setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

GALARDÓN PRESIDENCIAL
Premio único a la mejor obra del concurso
$127,000.00 (ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

GALARDONES NACIONALES
A las tres mejores obras: en material, técnica y diseño tradicional
PRIMER GALARDÓN NACIONAL
$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
SEGUNDO GALARDÓN NACIONAL
$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)
TERCER GALARDÓN NACIONAL
$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS POR CATEGORÍA
PRIMER LUGAR
$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
SEGUNDO LUGAR
$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)
TERCER LUGAR
$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS ESPECIALES
MEJOR OBRA TRADICIONAL EN DISEÑO, TÉCNICA Y MATERIAL, CON APLICACIÓN DE TINTES NATURALES
$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
MEJOR OBRA DE RESCATE ANTIGUA
$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
MEJOR OBRA DE INNOVACIÓN CON TRADICIÓN
$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

MENCIONES HONORÍFICAS
Se otorgarán ocho menciones honoríficas de **$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una, a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo en la artesanía.

Décimo octava.- En el caso de las obras de autoría colectiva que resulten ganadoras, el monto económico del premio será dividido en partes iguales, de conformidad a lo señalado en la ficha de registro.

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décimo novena.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el miércoles 30 de septiembre de 2020 en el Complejo Cultural Los Pinos de la Ciudad de México.

Vigésima.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de registro (Anexo 5), Matriz DAM (Anexo 2), Estudio Socieconómico (Anexo 15) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, el ganador tendrá hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 5 (Ficha de Registro) publicado en las Reglas de Operación 2020.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud del participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA EXPOSICIÓN

Vigésimo primera.- Los participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición en el Complejo Cultural Los Pinos de la Ciudad de México, durante dos meses después de realizada la Ceremonia de Premiación.

DE LA VENTA

Vigésimo segunda.- Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta mediante consignación durante el periodo de la exposición.

Vigésimo tercera.- Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a los artesanos a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésimo cuarta.- Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésimo quinta.- Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 20 de noviembre de 2020 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésimo sexta.- Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra Estatal, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal.

La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y ficha de registro en original.

Vigésimo séptima.- Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por el titular o titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y ficha de registro en original.

Vigésimo octava.- Cuando por una persona tercera, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la o el artesano que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser el creador de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate. Según Anexo 6 de las Reglas de Operación 2020.

Vigésimo novena.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Trigésima.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.

Ciudad de México, marzo de 2020.

Con el objetivo de reconocer a maestras artesanas y maestros artesanos destacados que se distingan de manera importante por su obra, merecimientos y preservación del patrimonio artesanal de su localidad o región, con su desempeño, trabajo y obra a favor de la promoción efectiva de la artesanía y el arte popular mexicano

La Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Cultura, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); Citibanamex, Compromiso Social, a través de Fomento Cultural Banamex y el Complejo Cultural Los Pinos en el marco de la XLV Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2020

CONVOCAN

A gobiernos estatales, municipales y comunitarios, centros de educación superior e instituciones públicas especializadas en el arte popular y artesanías mexicanas, a proponer candidatos al

PREMIO A LA TRAYECTORIA ARTESANAL 2020

BASES

Primera.- Podrán participar maestras artesanas y maestros artesanos mexicanos mayores de edad.

Segunda.- El premio se otorgará por el reconocimiento público de una conducta o trayectoria singularmente ejemplar o por la trascendencia de actos u obras valiosas en beneficio del país o de cualesquiera personas, sin que sea necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.

Tercera.- Para ser candidato al premio se requiere:

a. Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto
b. Ser mayor de 50 años de edad al 30 de septiembre de 2020
c. No haber recibido con anterioridad el presente premio

Cuarta.- Se otorgarán **$225,000.00** (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) divididos en cinco reconocimientos individuales de **$45,000.00** (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Quinta.- Toda propuesta de candidatura deberá expresar los merecimientos del candidato y acompañarse de las pruebas que se estimen pertinentes.

Sexta.- Para el registro de una candidatura, se deberá completar la solicitud correspondiente y presentar la siguiente documentación física:

a. Carta de Postulación de la artesana o artesano propuesto
b. Carta de Aceptación de Postulación del candidato firmada en original
c. Semblanza de vida del candidato, en la que se destaquen sus aportaciones o logros de mayor relevancia; redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12
d. *Curriculum vitae* actualizado del candidato con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto
e. Acta de nacimiento del candidato (copia fotostática)
f. Identificación oficial del candidato (copia fotostática): credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional
g. Clave Única del Registro de Población (CURP) del candidato (copia fotostática)
h. Documentación probatoria de los merecimientos (copia fotostática)

Séptima.- La documentación física deberá entregarse en sobre cerrado y rotulado en: Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Lunes a viernes de 8:30 a 16 h (hora del centro de México)

Octava.- El plazo para la entrega de la documentación física será el viernes 14 de agosto de 2020 a las 15 h, después de esa fecha no será considerada ninguna candidatura. No habrá prórroga.

Novena.- El jurado calificador estará integrado por especialistas en arte popular y patrimonio cultural, de reconocido prestigio, propuestos por los convocantes, quienes evaluarán las candidaturas. Su fallo será inapelable.

Décima.- El jurado calificador podrá declarar vacante el premio o no otorgar alguno de los reconocimientos, si así lo considera conveniente. Las decisiones del jurado calificador serán irrevocables.

Décimo primera.- Los ganadores se darán a conocer el domingo 13 de septiembre de 2020 a las 12 h en la página electrónica: *www.gob.mx/fonart*

Décimo segunda.- La entrega de reconocimientos a los ganadores se llevará a cabo en la ceremonia de premiación de la XLV Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2020, el miércoles 30 de septiembre de 2020.

Décimo tercera.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Matriz DAM (Anexo 2), Estudio Socieconómico (Anexo 15) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, el ganador tendrá hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud del participante, presentando los mismos documentos de identificación.

Décimo cuarta.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Décimo quinta.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.

Ciudad de México, marzo de 2020.

La imagen representada en un sello cilíndrico, está dividida en diferentes elementos: un animal de mar (caracol); un elemento que simboliza el viento o la lluvia. Cultura de la Costa del Golfo, Veracruz.

Tienda-Museo Fonart Patriotismo
Av. Patriotismo 691
Col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez
Ciudad de México
www.gob.mx/fonart

Todo trámite y otorgamiento de apoyos es gratuito, cualquier abuso o queja reportarlo ante las autoridades correspondientes al número 01 (55) 5093 6000 ext. 67502
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CENTROS DE REGISTRO DE OBRA

AGUASCALIENTES
Casa del Artesano de Calvillo
Zaragoza 300
Zona Centro, C.P. 20800
Calvillo, Aguascalientes
Tel. 01 (49) 596 0292
desarrolloeconomicocalvillo@gmail.com

CAMPECHE
Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales
Av. Rodolfo Ruiz Cortines 112, int. 206
Torres de Cristal A, depto. 206
Col. Nuevo San Román, C.P. 24040
Campeche, Campeche
Tel. 01 (981) 816 9088
artesaniastukulna@gmail.com

CHIAPAS
Instituto Casa de las Artesanías
Blvd. Belisario Domínguez 2035
Col. Xamaipak, C.P. 29067
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 602 6565 ext. 118
Icch.eventos@gmail.com

CHIHUAHUA
Fomento y Desarrollo Artesanal
Av. Niños Héroes 1101
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chihuahua
Tel. (614) 437 1292 / 410 6073
fodarchihuahua@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO
Fondo Nacional para el Fomento de las artesanías
Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910,
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 6000 ext. 67569
concursos@fonart.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías
Paseo Tollocan 700 Oriente Ippiem
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 01 (722) 217 5108 / 217 5144,
artesanías@edomexico.gob.mx

GUANAJUATO
Dirección de Artesanías e Industrias en Desarrollo
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. (473) 734 0000
snaval@guanajuato.gob.mx

GUERRERO
Dirección General Promoción Comercial, Abasto y Artesanías
Palacio de Gobierno, Edif. Acapulco,
1er. P, Cd. de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Tel. (747) 471 9955
artesanias.sefodeco@guerrero.gob.mx

HIDALGO
Dirección General de Fomento Artesanal
Av. Juárez, esq. Vicente Segura
Col. Periodista, C.P. 44400
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. (771) 713 0412 / 713 0966
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

JALISCO
Dirección General de Fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico
Calz. González Gallo 20, Sector
Reforma, Zona centro, C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3030 9064 / 3030 9088
maricela.ramos@jalisco.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO
Instituto del Artesano Michoacano
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. (443) 312 2486/ 313 1933/
443 317 2581
iam@michoacan.gob.mx

MORELOS
Secretaría de Turismo y Cultura
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 01 (777) 329 2200 ext. 105/ 106
margaritagsaravia@morelos.gob.mx

NAYARIT
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
Av. México 105 Norte
Col. Centro, C.P. 63000
Tepic, Nayarit
Tel. (311) 217 9328/ (311) 216 4246
celedonioaltamirano1@gmail.com

OAXACA
Instituto Oaxaqueño de las Artesanías
García Vigil 809
Centro Histórico, C.P. 68000
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 514 1354
direcciongeneral.ioa@oaxaca.gob.mx
direcciongeneral.ioa@gmail.com

PUEBLA
Dirección de Artesanías
Avenida 7 Oriente núm. 15
Col. Centro Histórico, C.P. 72000
Puebla de Zaragoza, Puebla
Tel. (222) 234 2783
direcciondeartesanias@puebla.gob.mx
martin.miranda@puebla.gob.mx

QUERÉTARO
Casa Queretana de las Artesanías
Andador Libertad 52,
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 01 (442) 224 3456 / 224 3326
lvegat@queretaro.gob.mx

QUINTANA ROO
Dirección de Fomento Artesanal
Ala Sureste del Centro Internacional de Negocios y Convenciones
Blvd. Bahía esq. Ignacio Comonfort
s/n, Col. Zona de Granjas, C.P. 77079
Chetumal, Quintana Roo
Tel. (983) 833 4354 ext. 254
artesaniasquintanaroo@hotmail.com

SAN LUIS POTOSÍ
Dirección de Desarrollo Artesanal
Torre Corporativa del
Centro de Convenciones
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, p 3
Col. Desarrollo del Pedregal
C.P. 78295, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 834 3600 ext. 3626, 3703,
3709 y 3752
feriasyexposiciones@slp.gob.mx

TABASCO
Instituto para el Fomento de las Artesanías
Prol. Paseo de la Sierra 820
Col. Primero de Mayo, C.P. 86190
Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 314 2177 / 314 2176
direcciongeneral.ifat@gmail.com

TLAXCALA
Casa de las Artesanías
Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Tel. (246) 462 5704
artesanias.concursos@gmail.com
artesaniastlax-expos@hotmail.com

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Dirección General de Ferias, Tradiciones y Arte Popular
Murillo Vidal 1335
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 812 8853
dgftapveracruz@gmail.com

YUCATÁN
Casa de las Artesanías
Calle 37 491 por 62A
Col. Centro, C.P.97000
Mérida, Yucatán
Tel. (999) 920 7334 / 920 73 77
artesanías.yucatan@yucatan.gob.mx

ZACATECAS
Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
Dr. Hierro 508 A
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. (492) 925 5196
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx